



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2019-MPP/GM

Paita, 09 de abril del 2019

VISTO: El informe N° 588-2019-GDUyR/MPP de fecha 28 de marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 825-2018-MPP/A de fecha 11 de octubre del 2018, se aprueba el expediente técnico "Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asís y la I.E. Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura – I etapa", con código SNIP N° 2247438, cuyo presupuesto analítico asciende a S/ 14'931,665.06 soles, con precios vigentes a setiembre – 2018, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 008-2019-CONSORCIO ARQ/RL recepcionada con fecha 01 de marzo del 2019, el CONSORCIO ARQ, alcanza a la Municipalidad Provincial de Paita las consultas hechas por el residente de obra, las mismas que corren anotadas en el asiento N° 15 del cuaderno de obra para que sean absueltas por el proyectista dentro de los plazos que establece la Ley.

Que, mediante Carta N° 033-2019/CPC de fecha 21 de marzo del 2019, el Ing. Civil Cesar Pingo Carhuatoc to con CIP 51153 alcanza a la Subgerencia de Estudios y Proyectos la absolución de consultas formuladas por el residente de obra, las mismas que corren anotadas en el asiento N° 15 del cuaderno de obra.

Que, mediante Carta N° 019-2019-CONSORCIO ARQ/RL de fecha 26 de marzo del 2019, la Sra. Angélica María Ventura Barco de Quezada – Representante Legal del CONSORCIO ARQ, alcanza al Ing. Oscar Namuche Rodríguez – Subgerente de Obras la opinión técnica del Supervisor de la Obra para la aprobación de la modificación de las especificaciones técnicas y planos según absolución de consultas N° 03 hechas por el proyectista.

Que, mediante Informe N° 215-2019-SO/GDUYR/MPP de fecha 28 de marzo 2019, el Ing. Oscar Alberto Namuche Rodríguez – Subgerente de Obras, informa a la





Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que la demora en la absolución de consulta N° 03 por parte del proyectista, está generando ampliación de plazo, toda vez que las consultas están orientadas a trabajos que si afecta la ruta crítica de ejecución de obra (cimentación), asimismo la absolución de la consulta N° 03, se ha efectuado en forma parcial toda vez que la absolución planteada se refiere únicamente a la Institución Educativa San Francisco de Asis, quedando pendiente aún por resolver el diseño de la cimentación que se utilizara en la Institución Educativa Eliseo Alcides Bernal por lo que se informara a la oficina de la Subgerencia de Estudios y Proyectos para que de su pronunciamiento respectivo, puesto que la absolución de las consultas fue remitida a destiempo por el proyectista, en consecuencia, se está afectando la ruta crítica de ejecución de obra, toda vez que son partidas que están afectando el calendario de la obra valorizado, presentado por el contratista y aprobado por resolución de Alcaldía N° 160-2019-MPP/A; es por ello que tras haber sido absueltas la consulta N° 03 por el proyectista respecto a las modificaciones de las especificaciones técnicas y planos en la especialidad de estructuras del expediente de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita -Provincia de Paita - Piura" se proceda a la aprobación mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, mediante Informe del visto, el Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza a la Gerencia Municipal opinión técnica para aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la modificación de las especificaciones técnicas y planos según absolución de consultas N° 03, hechas por el proyectista.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 08 de abril del 2019, la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación de las especificaciones técnicas y planos según absolución de consultas N° 03 absueltas por el Ing. Civil Cesar Pingo Carhuatocto - proyectista de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura – I etapa".

ARTICULO 2°.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al interesado y a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. Adm. Carlos Francisco Maldonado Chapillique
GERENTE MUNICIPAL

